

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires,
Código del Proyecto	4.16.10
Denominación del Proyecto	"Compras y Contrataciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires" del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
Período examinado	Año 2015
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario
Unidad Ejecutora	Banco de la Ciudad de Buenos Aires
Objeto de la auditoría	Compras y contrataciones del Banco Ciudad de Buenos Aires.
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones del Banco Ciudad de Buenos Aires.
Observaciones	1. No fueron puestas a disposición: • la Carpeta de Compra N° 22.069, y • las garantías de Mantenimiento de Contrato referidas a las Carpetas N° 21.772 y 21.832. 2. De la revisión practicada en cuanto a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, surge que el 68% de los impulsos y/o solicitudes de compra aprobadas durante el ejercicio, no se encontraban contempladas en el mismo, infringiendo lo estipulado en el Manual de Procedimientos^{1/2}, revelando así la existencia de una inadecuada coordinación entre las áreas intervinientes y consecuentemente fallas de control interno y por oposición. 3. Del análisis efectuado respecto de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones³, surge que la misma

¹ MP 026 Cir. A Solicitud de Compra

² MP 026 Cir. P Acciones de Implementación Plan Anual de Contrataciones (Pto. Consulta Periódica de Ejecución del Plan).

³ El auditado informa en su descargo que para el Ejercicio 2017 se dictó una nueva Norma de Procedimiento MP026 Cir.O y Manual de Sistema.

	se precisa en cantidad de impulsos, no efectuándose el análisis de los desvíos monetarios, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Procedimientos⁴. 4. Se evidenció un vacío normativo⁵, en cuanto a: a) que documentación debería presentar el adjudicatario para aquellos casos de prórroga del contrato, toda vez que el proveedor pudo haber sufrido modificaciones en su condición inicial de prestador. b) cuales son las evidencias que deben contener las carpetas de contrataciones referidas a las garantías, en los distintos estadios referidos a la constitución, permanencia, devolución o destrucción de las mismas. c) la evidencia de la acreditación de ser proveedor inscripto en el Registro de Proveedores al momento de efectuar una oferta, situación que debería reflejarse en la Carpeta de Compras. d) acciones a seguir por parte de la Gerencia de Compras, cuando reciben una solicitud de contratación que no está en el Plan Anual de Contrataciones⁶. e) que documentación se debía incluir en la carpeta electrónica de contratación, situación que fue regularizada para el año 2016. f) el control de contratistas, situación que fue regularizada para el ejercicio 2016⁷. g) falta de reglamentación de la modalidad de procedimiento de selección "Convenio Marco"⁸ hasta la fecha de estudio. h) la publicación del Acta de Adjudicación en la página WEB del Banco y cuando corresponda en dos diarios de mayor circulación. i) al tratamiento de la excepción de presentación de garantías de ofertas en las Contrataciones Directas. j) La documentación que debe contener la Carpeta de Compras respecto del motivo por el cual se provocó el cierre y/o cancelación de una orden
--	---

⁴ MP 026 Acciones de Implementación del PAC-Informe Periódico de Revisión y Ejecución del Plan.

⁵ El auditado informa en su descargo que para el Ejercicio 2017 se implementó un nuevo Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017)

⁶ La Circ. O "Acciones Implementación PAC" del Manual de Compras, sólo exige una consulta a mes vencido a todas las dependencias que hayan emitido impulsos no contemplados en el Plan Anual.

⁷ MP 026 Circuito P

⁸ Art. 19 inc. c) del Reglamento de Contrataciones

	de compra. 5. Del relevamiento practicado en las carpetas de contrataciones que conforman la muestra seleccionada, se verificó lo que se detalla a continuación: a) No consta la afectación⁹ presupuestaria en el 76% de los casos. <i>Art. 26 inc. g) del Reglamento de Contrataciones.</i> b) No hay constancia de la inclusión de los impulsos y/o solicitud de compra¹⁰ en el Plan Anual de Contrataciones en el 100 % de los casos. <i>MP 026 Circuito A. Evento 10.0.10 (Anexo II Muestra).</i> c) No consta la solicitud de compra y/o impulso en las Carpetas de Compra en el 17 %¹¹ de los casos. <i>MP 026 Circuito A y Circuito B Evento 10.0.30.</i> d) Falta de constancias fehacientes¹² sobre la persona que fue autorizada para el retiro de la Orden de Compra en el 17 % de los casos. <i>MP 026 Circuito E.</i> e) No se adjunta constancia de la comunicación¹³ para el retiro de la Orden de Compra por parte del proveedor en el 9 % de los casos. <i>MP 026 Circuito E Evento 20.1.60.</i> f) No fue publicada el Acta de Apertura¹⁴ en la página web de la Entidad en el 13 % de los casos. <i>MP 026 Circuito C Evento 10.0.120.</i> g) No se incluye el Acta de Apertura en las Carpetas en el 2 % de los casos. <i>MP 026 Circuito C Evento 10.0.100¹⁵.</i> h) No fue publicada el Acta de Preadjudicación en la página web del organismo en el 13 % de los
--	---

⁹ C.C. Nº 22017, 20792, 20941, 21630, 20523, 22109, 21807, 21836, 22212, 21905, 21017, 21924, 21828, 22106, 21906, 21789, 21607, 21764, 21650, 21832, 21995, 21712, 21632, 22190, 21606, 21322, 22128, 22111, 21909, 20148, 20951, 21391, 21338, 21376 y 21502.

¹⁰ El auditado informa en su descargo que para el Ejercicio 2017 se implementó un nuevo Plan Anual de Contrataciones (PAC 2017).

¹¹ 21772, 21607, 21650, 21712, 22190, 21606, 21391 y 21338.

¹² C.C. Nº 20792, 21630, 20523, 21924, 22106, 21764, 21832 y 21322.

¹³ C.C. Nº 20792, 22016, 21909 y 20148.

¹⁴ C.C. Nº 20792, 20941, 21630, 21772, 21607 y 20148.

¹⁵ C.C. Nº 21.391, sólo fue entregado un cuerpo de la contratación y no se evidenció en el tiempo de estudio que contara con más antecedentes.

	casos¹⁶. <i>MP 026 Circuito D Evento 40.0.30.</i> i) No hay constancia de aviso de la publicación de la preadjudicación a los proveedores oferentes en el 11 % de los casos¹⁷. <i>MP 026 Circuito D Evento 40.0.50.</i> j) No fue publicada la Orden de Compra¹⁸ en la página web del Banco en el 11 % de los casos. <i>MP 026 Circuito E Evento 20.1.10.</i> k) En un caso¹⁹ no consta el acta de adjudicación en la Carpeta. <i>MP 026 Circuito E Evento 20.0.30.</i> l) En el caso de la Carpeta de Compra Nro. 20.148 no obra documentación alguna sobre la cancelación de la Orden de Compra N° 135.305. m) No consta la publicación del llamado en el boletín oficial en el 22 % de los casos²⁰. <i>Art. 46 del Reglamento y MP 026 Circuito B Evento 20.0.70.</i> n) En un caso²¹ no hay constancia de la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial. <i>Art. 51 del Reglamento.</i> o) No hay constancia de la integración de las garantías de mantenimiento de oferta en el 100 % de los casos. (Ver Anexo II)²², y en las referidas al mantenimiento de adjudicación en el 100% de los casos²³. <i>Art. 20 del Reglamento.</i> p) No hay evidencias respecto de la publicación de la Preadjudicación, en el Boletín Oficial en el 6,5% de los casos²⁴. <i>Art. 68 del Reglamento y MP 026 Circuito D Evento 40.0.40.</i> q) No hay documentación respaldatoria que de cuenta del cierre de las órdenes de compra Nro.:
--	---

¹⁶ C.C. N°: 22017, 20941, 21630, 21772, 21607 y 20148.

¹⁷ C.C. N°: 21906, 21772, 21607, 21650 y 21832.

¹⁸ C.C. N° 20941, 21630, 21772, 21607 y 20148.

¹⁹ C.C. N° 21391.

²⁰ C.C.N°: 22017, 21827, 20523, 21607, 21650, 20148, 20951, 21391, 21338 y 21502.

²¹ C.C. N° 21607.

²² No aplica en las C.C. 21814, 22072, 21745, 21789, 21744, 21836, 22212, 21907, 22128, 22111, 21.322, 21609 y 21909.

²³ No aplica en las C.C. N° 20148, 20951, 21391, 21338, 21376, 21502, 21836, 22212, 21814, 22072, 21745, 21789, 21744, 21322, 21609, 21907, 22128, 22111 y 21909.

²⁴ C.C. N° 20148, 20951 y 21338.

	135.454 y 135.882 correspondientes a las Carpeta de Compra Nro.: 21.391 y 21.338 respectivamente. MP 026 Circuito Ñ Evento 20.0.10. r) En un caso²⁵ no consta el certificado fiscal para contratar. <i>Pliego de Condiciones Particulares punto 4.1. apartado b).</i> s) No obra constancia alguna sobre la cancelación de las órdenes de compra Nro.: 135.305 y 135.306, correspondientes a las Carpetas de Compra Nro.: 20.148 y 20.951, respectivamente. t) Se verificaron certificados de inscripción en el Registro de Proveedores vencidos al momento de la adjudicación en el 7% de los casos²⁶. <i>Art. 14 y 16 del R.C.</i> y se detectó que en un caso²⁷ el proveedor no se encontraba inscripto al momento de la adjudicación. u) Inconsistencia en un caso²⁸, entre la fecha del Acta de Fracaso Nro. 32.250 (09/12/14), el Acta de Preadjudicación (sin fecha) y la Nota de la Gerencia de Compras que procede el Fracaso (07/01/2015). v) Se verificó un incorrecto procedimiento de selección de contratación en la Carpeta de Compra Nro. 21.827 a través de la cual se tramitó la adquisición de una Instalación de Operación y Mantenimiento de un sistema de alarma Policial para Sucursales, Anexos, Boutiques y ATMS del Banco, mediante el mecanismo de Licitación Pública, en lugar de Concurso Público²⁹. En el expediente mencionado se verificó la existencia de una solicitud de la Gerencia de Protección de Activos de Información y Seguridad para que las planillas de cotización
--	--

25 C.C. Nº 21322.

26 C.C. Nº 20792, 20523 y 21561.

27 C.C. Nº 21836.

28 C.C. Nº 21376.

²⁹ Artículo 17 del Reglamento: El procedimiento de Concurso Público se realizará cuando el criterio de selección del cocontratante recaiga primordialmente en factores no económicos, tales como la capacidad técnico-científica, artística u otras, según corresponda.

	solo fuesen entregadas a cuatro empresas habilitadas³⁰ y autorizadas por Policia Federal y las respectivas Policias Jurisdiccionales del resto del País, para la prestación de Servicios de Alarma Policial Bancaria. w) Errores en la correlatividad de la foliatura en el 4% de los casos³¹. x) En un caso³², no consta la publicación del Pliego en al página Web de la Entidad. <i>MP 026 CIR B Evento 20.0.60.</i> y) No consta la publicación del llamado en dos diarios de mayor circulación en el 4% de los casos³³. <i>MP 026 CIR B. Evento 20.0.50.</i> z) No se encontraron constancias de los requisitos que deben cumplimentar los oferentes según lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares de la Carpeta de Compra Nro. 20.792 en los dos cuerpos suministrados correspondientes a dicho expediente. 6. El análisis efectuado sobre las Misiones y Funciones asignadas a los distintos perfiles que componen la Gerencia de Compras permitió comprobar que existen superposiciones tanto en la descripción de funciones específicas como también en las genéricas, indistintamente del puesto o rango que ocupen. 7. De la revisión practicada a efectos de verificar la correlatividad de las Órdenes de Compra emitidas durante el ejercicio 2015, surge que la Orden de Compra N° 136.094 no fue emitida por el sistema.
--	---

³⁰ EYSER, STARLIGHT; SEÑALCO SUDAMERICANA Y GIASA PROSEGUR, estas empresas fueron las únicas que cotizaron.

³¹ C.C. N° 21827 y 20941.

³² C.C. N° 20148.

³³ C.C. N° 20148 y 21502.

Conclusión	El trabajo de auditoría se basó en Controlar los aspectos legales, técnicos y financieros de las compras y contrataciones del Banco de la Ciudad de Buenos Aires durante el Ejercicio 2015. Al respecto cabe señalar que la Gerencia de Compras del Banco de la Ciudad de Buenos Aires interviene en la totalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios, y no posee una herramienta diseñada que de cuenta de que manera oficia su gestión, dado que del punto de vista contable no posee un reflejo que demuestre la actividad como si fuese una única dependencia y tampoco desde el punto de vista presupuestario, ya que el presupuesto se encuentra en cabeza de cada dependencia del Banco. La elaboración y ejecución del Plan Anual de Contrataciones denota una inadecuada actividad del Área auditada, toda vez que dicho Plan no incluye un 68% de los impulsos y/o solicitudes de compra. Su medición sólo se efectúa en cantidad de impulsos aprobados, sin analizarse los desvíos monetarios, lo cual muestra un desconocimiento de la integridad de la información relevada. En lo concerniente a la verificación practicada del proceso de compras y contrataciones, se revelaron incumplimientos en las distintas etapas de dicho procedimiento, normado en el Reglamento de Contrataciones del Banco y en el Manual de Procedimientos. En particular se verificó que el 22 % de los casos analizados no contaron con la publicación del llamado en el boletín oficial, afectando la transparencia y libre concurrencia de proveedores. En el mismo sentido, no hay constancia de la integración de las garantías de mantenimiento de oferta ni de las referidas al mantenimiento de adjudicación en ningún caso; entre otras observaciones. De acuerdo a lo expresado en los párrafos precedentes y en función del estudio practicado, se verifica que las debilidades detectadas podrían afectar el nivel de riesgo sobre la información, la integridad y el cumplimiento de las respectivas normas.
-------------------	---